



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2004/NGO/16  
11 de febrero de 2004

ESPAÑOL, FRANCÉS  
E INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
60º período de sesiones  
Tema 6 del programa provisional

**EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y TODAS LAS  
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN**

**Exposición escrita presentada\* por la Federación Sindical Mundial (FSM), organización  
no gubernamental reconocida como entidad consultiva general**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye de acuerdo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[27 de enero de 2004]

---

\* Esta exposición escrita se distribuye sin editar, en los idiomas, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

La anterior sesión de la Comisión de Derechos Humanos reconoció, en sus Resoluciones, que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia obedecen a motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otras razones conexas.

Se puso de relieve además, que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas, están estrechamente asociadas con tales inhumanas prácticas y contribuyen a que persistan las actitudes y las prácticas racistas que, a su vez, generan más pobreza.

En tal sentido, estremece al mundo un drama que provoca cada día nuevas muertes entre aquellos que huyen de la miseria y buscan en el Primer Mundo la solución de sus problemas sin importar los riesgos de la travesía y el convertirse al llegar en ciudadanos de segunda categoría.

Son necesarios, pero despreciados. Acumulan objetos materiales, pero pierden sus valores. Incluso, pueden ser víctimas de la xenofobia o el racismo.

El Primer Mundo se protege de ellos mediante medidas humillantes, persecuciones y con la construcción de muros, para evitar que sigan llegando a sus costas y fronteras. Estados Unidos es el mejor ejemplo de ello, aunque no quedan atrás las naciones europeas.

La mayor parte de la población mundial está en el llamado Tercer Mundo y de ellos muchos ven en la emigración una única solución a las graves consecuencias sociales acumuladas en la relación económica norte - sur agravadas por el actual modelo de globalización neoliberal impuesto que provoca el incremento de las diferencias entre ricos y pobres.

Los flujos migratorios del Sur hacia los países del Norte se incrementan al no desaparecer las causas que provocan este éxodo.

Cada año miles de personas que buscan mejoras económicas, tratan de alcanzar por cualquier vía el ansiado mundo que idealiza la propaganda de los países industrializados.

El Estrecho de Gibraltar en Europa, el Muro en la frontera entre Estados Unidos con México, y otros muros, son locaciones de terror y sufrimiento, lo que provoca cada año la muerte en el intento por llegar a la tierra prometida de miles de personas, sin contar a los desaparecidos en esta dramática estadística.

Los que llegan a los países receptores vienen a ocupar los puestos de trabajo rechazados por los nacionales, a cubrir la falta de mano de obra joven o capacitada, aunque se les niega por un lado los derechos elementales, y se les acusa de ser causantes de todos los males sociales.

El Sur se desangra con tales políticas, porque cada vez más se roban los talentos o las personas más calificadas, mientras continúa en no pocos países la expulsión de los inmigrantes ilegales, con verdaderos métodos de apartheid.

Para las mafias que se dedican al tráfico ilegal de personas, ello sigue siendo un gran negocio, incrementándose por esta práctica fenómenos como la prostitución, el narcotráfico y otros males sociales.

Ya sea en el Viejo Continente, la cercana frontera mexicana con Estados Unidos, o en otras regiones, el dilema de miles de personas que son víctimas del flujo migratorio no parece tener una solución, sino que se incrementará por las desigualdades cada vez más dramáticas de nuestro planeta, lo que constituye un verdadero desafío para la humanidad.

Sin embargo, no obstante que el Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, entró en vigor el pasado 1 de julio, a pesar de su importancia económica y de la enorme cantidad de personas involucradas, los trabajadores migratorios con frecuencia no están protegidos por la legislación y son considerados como una fuerza laboral barata, dócil y flexible.

Este instrumento, diseñado para mejorar las condiciones de vida de una enorme cantidad de personas que buscan empleo fuera de sus países, fue precedido por una Campaña Mundial para promover su ratificación que implicó la alianza de tres agencias del sistema de Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales las que durante más de 20 años batallaron para lograr que fructificara.

En la Organización Internacional del Trabajo se extiende el criterio de que está surgiendo un consenso internacional en torno a la idea de que la regulación de la migración laboral internacional no puede ser dejada solamente en manos de intereses nacionales y mecanismos de mercado. También se aprecia que es necesario actuar a través de acuerdos bilaterales y multilaterales y mediante el apego a las normas internacionales.

Los trabajadores que migran en forma irregular son especialmente vulnerables a la explotación y el abuso debido a que la amenaza de detención y deportación impide cualquier tipo de asociación sindical y los expone a condiciones laborales peligrosas.

Es por ello que la Federación Sindical Mundial:

- insta a que se impulsen acciones que favorezcan la adopción por los Gobiernos del Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, que entró en vigor el 1 de julio del 2003”.
- llama a que sean condenadas las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que se les suelen aplicar.
- reclama que se reafirme la condena a todas las formas de discriminación racial y xenofobia en el acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la instrucción, los servicios de atención de la salud, los servicios sociales y los destinados al uso público.
- requiere que, de conformidad con su legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales aplicables a que se hayan adherido, los gobiernos sometan a juicio todas las violaciones de las leyes laborales con respecto a las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, en particular las relativas a su remuneración y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo;

- llama a ratificar lo acordado en la anterior sesión de la Comisión de Derechos Humanos relativo a que se pongan en práctica íntegramente, sin justificaciones que encubren falta de voluntad política para ello, los compromisos y las recomendaciones relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Durban.
- condena la persistencia y la reaparición del neonazismo, el neofascismo y de ideologías nacionalistas violentas basadas en prejuicios raciales o nacionales, y llama a que esos fenómenos no se justifiquen en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia.
- se suma al compromiso de organizar una campaña mundial para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia adoptado en la 59 sesión de la Comisión de los Derechos Humanos.
- reafirma su convicción de que el fenómeno migratorio, legal e ilegal, seguirá en aumento mientras continúe la miseria y la pobreza en los países del Tercer Mundo, situación que crece ante la imposición de un modelo económico que globaliza la injusticia social.

-----